



BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 246 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro de la Mujer Buin**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 52, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Centro de la Mujer Buin**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado **Centro de la Mujer Buin**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, orientación e información, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250434: Centro Mujer y Equidad	\$10.084.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250434: Centro Mujer y Equidad	\$9.450.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEQO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Centro de la Mujer.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DIDEKO
PROGRAMA	: CENTRO DE LA MUJER BUIN
COORDINADOR (A)	: FABIOLA VARAS ALFARO
PERSONAL DE APOYO	: ABOGADA, T. SOCIAL, PSICÓLOGA, SECRETARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X Inicio: 1/01/22 Término:31/12/22

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomienda el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad de Género y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

En relación a la misión institucional de SernamEG ha desarrollado modelos programáticos tendientes a desarrollar las autonomías de las mujeres, uno de ellos es el **Programa de atención, protección y reparación en Violencia contra las Mujeres** el cual se implementa a través de distintos dispositivos, siendo uno de ellos los **Centros de la Mujer**.

El dispositivo **Centro de la Mujer de Buin**, nace de una iniciativa a nivel Municipal de acuerdo a los reportes entregados por Tribunal de Familia en relación al aumento de denuncias por Violencia Intrafamiliar a nivel local y falta de oferta programática en la localidad en relación a la temática VCM. Sumado a lo anterior, de acuerdo a datos entregados en CASEN 2017, se indica que en las comunas de Buin y Paine se presentan características como: existencia de brechas de desigualdad en acceso a servicios básicos y de conectividad. En cuanto a caracterización, es una zona urbano-rural donde el 49,5% corresponde a jefatura de hogar femenina en el caso de Buin y a un 32,9% en el caso de Paine.

Previo a la implementación del dispositivo en Buin, las comunas de Buin y Paine solo contaban con atención en temática VCM, en la comuna de San Bernardo, lo cual representaba para las mujeres un costo en tiempo y recursos económicos elevados, que tornaba difícil la permanencia de las usuarias en el programa.

En esta línea, la Municipalidad de Buin por medio de un convenio de colaboración con la Municipalidad de Paine, ha querido acercar la temática a la población con el fin de entregar orientación e información, siendo su objetivo, disminuir y finalmente erradicar la VCM en las comunas respectivas.

II. OBJETIVO GENERAL:

De acuerdo a lineamientos de orientaciones técnicas y compromisos del ejecutor nuestro objetivo general es:

Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, orientación e información, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Nuestros objetivos específicos involucran acciones como:

- Entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención e información a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social y jurídica.
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- Aportar a la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en la línea de difusión, articulación y coordinación con redes intersectoriales.

IV. DIMENSIÓN PLADECÓ:

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Programa Centro de la Mujer Buin, forma parte de la dimensión Desarrollo Social a través de su línea de acción Equidad de Género y Diversidad Sexual. La cual apunta a entregar orientación y atención psico-socio, jurídico de manera gratuita a toda mujer mayor de 18 años que vive o ha vivido violencia en contexto de pareja o ex pareja, abordando tanto de manera individual como grupal temas asociados a: seguridad, enfoque de género, estereotipos de roles, amor romántico, resolución de conflictos, denuncia, etc., con la finalidad de disminuir y erradicar la violencia contra la mujer en el territorio.

LE 20. EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente de Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
Disminuir y erradicar la violencia contra	36 6	Renovación y Fortalecimiento de Convenios	Municipal - SernamEG	Dideco	2019	2022

la mujer en el territorio.		Sernameg/Municipalidad (Centro de la Mujer)				
----------------------------	--	---	--	--	--	--

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

COBERTURA:	Procedencia de las mujeres atendidas por comunas y región	Mujeres que viven, trabajen o estudien en las comunas de Buin y Paine que viven violencia en contexto de pareja o ex pareja
CUPOS DE MUJERES: Indicar el cupo máximo de Atención del dispositivo		150 mujeres mayor de 18 años

VI. ACTIVIDADES:

En el marco de la ejecución del Programa Centro de la Mujer Buin, de acuerdo a los lineamientos técnicos que orientan el funcionamiento del dispositivo, las actividades a desarrollar durante el año 2022 son las siguientes:

ÁREA	ACTIVIDADES	COBERTURA
ATENCIÓN	Otorgar Orientación e Información a mujeres mayor de 18 años que viven, trabajan o estudian en las comunas de Buin y Paine que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o ex pareja.	100% de las mujeres que consultan.
	Otorgar atención psico-social a todas las mujeres mayor de 18 años que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o ex pareja.	100% de las mujeres que desean iniciar proceso de ingreso al dispositivo y cumplen requisito.
	Otorgar atención y representación judicial a todas las mujeres mayor de 18 años que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o ex pareja que poseen denuncia en calidad de víctima.	100% de las mujeres ingresadas al programa CDM y que cuentan con denuncia de VIF en calidad de víctima en contexto de pareja o ex pareja.
	Realizar seguimiento a todas las mujeres que egresan del dispositivo.	100% de las mujeres que egresan del programa.
DIFUSIÓN	Llevar a cabo 1 evento conmemorativo (8 de marzo o 25 de noviembre); actividades de difusión; participar de una red o mesa de prevención en VCM o crear una.	n/a
	Difusión del dispositivo en redes sociales a disposición y página web municipal	n/a

	Realizar promoción del dispositivo en distintas juntas vecinales del territorio con el fin de acercar la temática a la comunidad	n/a
COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	Participación en Comité de Género	n/a
	Participación en Mesa Mujer Rural	n/a
	Coordinación con Programas de la Red local	n/a
	Participación en Consejo de Seguridad de Buin	n/a
	Participación en Consejo de Seguridad de Paine	n/a
	Liderar Red Intersectorial de Violencia contra la Mujer.	n/a

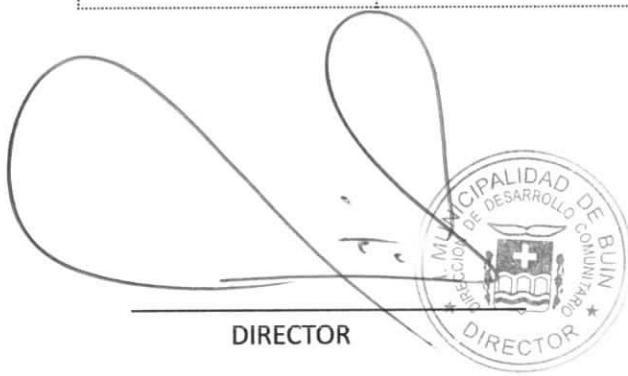
VII. CARTA GANTT

(anexo)

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Entregar orientación e información a todas las mujeres mayor de 18 años que consultan por violencia en contexto de pareja o expareja.	$n^{\circ} \text{ de OI realizadas} *100 / n^{\circ} \text{ OI agendadas}$ <i>Meta: 70%</i>	Registro Interno de OI. Registro SGP Sernameg.	Mujeres con mayor información en temática de violencia.
Brindar atención psico-social a todas las mujeres que completan el proceso de ingreso al dispositivo.	$n^{\circ} \text{ de mujeres ingresadas}$	Registro Interno de Ingresos. Registro SGP Sernameg	A través de la intervención psico-educativa otorgar herramientas para fortalecer las autonomías e interrumpir la violencia.
Otorgar representación judicial a todas las mujeres mayor de 18 años que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o ex pareja que poseen denuncia en calidad de víctima y desean ingresar al dispositivo.	$n^{\circ} \text{ de causas patrocinadas en sede Penal y Familia.}$	Registro Interno de Ingresos. Registro SGP Sernameg	Otorgar acompañamiento legal para interrumpir la violencia y conseguir una condena del agresor.

Realizar seguimiento a todas las mujeres que finalizan proceso de intervención y egresan del dispositivo	<i>nº de deserciones nº interrupciones nº traslados nº egresos</i>	Registro Interno de Ingresos. Registro SGP Sernagec	De acuerdo al tipo de egreso se realizan hasta 3 contactos telefónicos para verificar que no se han producido nuevos hechos de violencia.
Aportar a la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en la línea de difusión, articulación y coordinación con redes intersectoriales.	<p><i>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</i></p> <p><i>Fórmula de cálculo: (Nº actividades cumplidas de las estrategias/nº de actividades planificadas)*100</i></p> <p><i>Meta: 70%</i></p>	Carta Gantt. Actas de Reunión. Informes de avance. Fotografías.	<p>Realización de actividades con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres. Entrega de información a la comunidad por medio de los distintos canales de difusión a disposición (redes sociales, página web, radio, otros)</p> <p>Coordinación con sectores y organizaciones del territorio para el abordaje de la VCM . Participación en Redes locales y/o Mesas de trabajo orientadas al abordaje de la VCM en el territorio.</p>



*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha:	
Centro de Costo	25.04.34